



10 Años

construyendo  
democracia

Instituto Electoral del Distrito Federal

# Programa de Geografía Electoral 2010

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Agosto de 2009

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	MARCO JURÍDICO	5
III.	DIAGNÓSTICO	8
IV.	OBJETIVO	13
V.	ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN	14
VI.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS	16
VII.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	21



## I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal en su carácter de órgano autónomo ha organizado los últimos cuatro procesos electorales locales y dos de participación ciudadana en la Ciudad de México. En virtud de que en todos ellos, las tareas institucionales en materia de geografía electoral han sido cumplidas en tiempo y forma, ha quedado demostrado que los trabajos desarrollados en años no electorales dan continuidad al andamiaje institucional que responde a los requerimientos inherentes a los procesos electorales.

En este marco, la planeación de los diversos proyectos, metas y actividades en el transcurso de un proceso electoral a otro constituyen un importante punto de partida, por lo que la confección del Programa de Geografía Electoral 2010 es vital en la prospectiva del proceso electoral próximo. Ello considerando que, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, el Programa de Geografía Electoral tiene como eje la elaboración de proyectos que permitan atender las condiciones tanto previas como posteriores a la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Así, las actividades y metas en materia de geografía electoral para 2010 están formuladas atendiendo a los lineamientos, programas y planes que rigen la vida institucional.

Cabe mencionar que el año 2010 será un momento particularmente clave para la conformación de la geografía electoral en el Distrito Federal. Según lo establece el Código Electoral del Distrito Federal, el IEDF deberá iniciar las tareas necesarias para la preparación del ajuste al ámbito territorial de los distritos electorales uninominales en los cuales se divide esta entidad, a partir de la información demográfica que arroje el XIII Censo General de Población y Vivienda que llevará a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

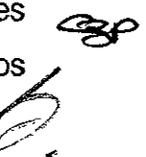
Es así que para 2010 la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a través de la Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales, tiene contemplado desarrollar algunas líneas de trabajo orientadas a la revisión del número de distritos electorales locales, mediante la aplicación de técnicas estadísticas al

conjunto de datos o de información sobre la situación poblacional del Distrito Federal, lo cual permitirá en un primer momento establecer si dicho número debería actualizarse o no. Previo a ello, se efectuará un análisis exploratorio en torno a la metodología de la distritación aplicada por el Instituto Federal Electoral como parte de los últimos trabajos de redistribución que llevara a cabo este organismo a nivel nacional, así como una revisión de lo correspondiente a la única distritación llevada a cabo por el IEDF en el periodo 2000-2002.

En un segundo momento, y bajo la perspectiva de que el próximo año el INEGI emita resultados preliminares derivados del Censo de Población, resultará oportuno iniciar la construcción de un documento metodológico que, a partir de lo definido respecto a criterios demográficos, geográficos y socioculturales, encauce los trabajos de ajuste, en su caso, a los límites de los distritos electorales locales a más tardar durante el año de 2011. En este sentido, este proyecto busca establecer las bases para la instalación de un Comité técnico que, en su momento, se encargue de llevar a cabo las tareas relacionadas con los ajustes a los límites geográficos de los distritos locales.

Por otra parte, el Programa de Geografía electoral de 2010 contempla la continuación de las acciones de colaboración registral con el IFE que permitan cumplir con actividades en materia de cartografía e instrumentos electorales. En este sentido, en el marco de este programa se busca mantener abiertos los canales de comunicación con la autoridad electoral federal para continuar disponiendo de la información que se brinda en torno a la actualización de la cartografía y de los instrumentos electorales, es decir, del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal.

Otro de los ejes de este programa institucional es la conformación de un proyecto que permita la utilización de herramientas informáticas en el ámbito geoelectoral, por medio del cual el IEDF ofrezca los insumos relacionados con la evolución del padrón electoral y la lista nominal. Este trabajo permitirá proporcionar herramientas informáticas viables que, en su caso, sean empleadas en el ajuste a los límites geográficos de los distritos electorales locales.



Finalmente, es de señalarse que la estructura del presente programa se definió con base en los *Criterios generales para la elaboración de los anteproyectos de los programas institucionales y programas específicos 2010*.

En consecuencia, incluye siete apartados de los que el primero considera la presente introducción; en el segundo se describe el fundamento legal que regula la formulación de los proyectos; en el tercero se presenta el diagnóstico de la gestión institucional en la materia; en el cuarto se establecen los objetivos particulares y específicos a cumplir durante su vigencia; en el quinto se describen los elementos cualitativos de congruencia y evaluación<sup>1</sup>; en el sexto se detallan los seis proyectos relevantes que lo conforman y, por último, en el séptimo se anexan los calendarios de actividades para la operación.

---

<sup>1</sup> Respecto a la alineación que deben tener los programas con el Plan General de Desarrollo 2010-2013, la Junta Ejecutiva en su vigésima segunda sesión extraordinaria, aprobó los documentos denominados "Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2010", "Criterios Generales para la elaboración de los anteproyectos de los programas institucionales y programas específicos 2010" y "Criterios Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto", y se determinó que esta alineación se definirá una vez que el Consejo General apruebe el Plan General de Desarrollo relativo al periodo 2010-2013.

## II. MARCO JURÍDICO

El Código Electoral del Distrito Federal y lo dispuesto en las normas internas vigentes aprobadas por los órganos de dirección y supervisión del Instituto Electoral del Distrito Federal, sustentan y dan orientación a la sistematización de las actividades ejecutivas en materia de geografía electoral, a fin de dar cumplimiento al programa ordinario 2010.

En el artículo 102, fracción I del Código se establece la atribución de la Comisión de Organización y Geografía Electoral de supervisar el Programa de Geografía Electoral. Asimismo, el artículo 108, fracción XXIV, inciso k), define la atribución de la Junta Ejecutiva de proponer al Consejo General dicho programa.

Por su parte, el artículo 110, fracción VI, determina la atribución del Secretario Ejecutivo para coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las direcciones ejecutivas del Instituto en su ámbito de competencia, informando permanentemente a la Presidencia del Instituto.

De igual manera, el artículo 113, fracción III, señala que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral es uno de los órganos ejecutivos del Instituto, y el artículo 116 delimita su ámbito de competencia y define sus atribuciones, en específico la fracción I, la cual refiere que deberá elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el anteproyecto del Programa de Geografía Electoral, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse.

Los artículos 202 al 210, que a partir de la reforma electoral de 2008 son propios de la geografía electoral, de manera particular refieren la colaboración registral y electoral, así como la revisión de las listas nominales de electores.

De acuerdo con las disposiciones normativas vigentes, el Reglamento Interior del IEDF en los artículos 1, 5, fracción VIII, inciso c) y 6 Apartado C, fracción I, inciso c), establecen la observancia obligatoria del Reglamento por los órganos del Instituto, el ejercicio de sus atribuciones conforme a la estructura orgánica institucional, así como su adscripción y dependencia jerárquica para efectos de operatividad y conforme a su ámbito de competencia.

A su vez, el artículo 18, fracción I, inciso c) dispone que el Consejo General del Instituto cuenta con la Comisión de Organización y Geografía Electoral la cual se encargará de atender y dar seguimiento a los asuntos relativos a la geografía electoral.

En los artículos 46, fracción I, 47 fracción IX, inciso h) y 50, inciso c), se determina el cumplimiento de las atribuciones que el Código le confiere a la DEOyGE para ejecutar las políticas y programas del Instituto en su ámbito de competencia; confiere a su titular la facultad de elaborar y presentar a la Secretaría Ejecutiva, para su remisión a la Junta Ejecutiva, la propuesta de Programa de Geografía Electoral, así como la estructura orgánica de la dirección ejecutiva que, en materia de geografía electoral, dará cumplimiento al contenido del presente Programa.

Asimismo, las Políticas y Programas Generales del IEDF refieren las acciones estratégicas contenidas en la "Función Pública" para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos en la consecución de los fines para los cuales fue creado este organismo, así como del Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.

En el objetivo general del Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2010 el ámbito de geografía electoral se concentrará en *"Mejorar la organización de futuros procesos electorales y de participación ciudadana considerando criterios de racionalidad técnica y eficiencia administrativa, así como la actualización del Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal"*.

Con base en las disposiciones normativas, en la ejecución y supervisión del Programa participan, en orden ascendente, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Junta Ejecutiva, la Comisión de Organización y Geografía Electoral y el Consejo General del Instituto, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y aprobarán los trabajos y acciones en materia de geografía electoral.

El marco jurídico se considera como un factor clave que regula el entorno estratégico y delimita el marco operativo en materia de geografía electoral de la DEOyGE para el ejercicio programático y presupuestal 2010. Ello en tanto incide en la operación de los procesos de gestión de las áreas que la conforman y, a su vez, establece las condiciones operativas para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos sustantivos que se incluyen en el presente Programa.



### III. DIAGNÓSTICO

La atención de los asuntos relativos a la geografía electoral de la Ciudad de México y su vinculación, desde una perspectiva ejecutiva, con los aspectos de organización de las elecciones, es un modelo que ha sido puesto en práctica por la autoridad electoral local desde el año 2004.

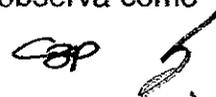
Así concebido, se trata de un esquema organizacional que afrontó en 2009 su segundo proceso electoral constitucional y probó una vez más su funcionalidad, por lo que para 2010 iniciará un importante tercer ciclo<sup>2</sup> dentro del cual los esfuerzos estarán encaminados a la preparación del que, a juzgar por los saldos de 2006 y 2009 y las adecuaciones legales y constitucionales derivadas de ello, se prevé será uno de los procesos electorales cruciales en la historia electoral reciente tanto en el ámbito local como en el federal: el de 2012.

Al respecto, es de distinguirse que para el año que comprende el presente programa, la operación de este tema se basará en la existencia de compromisos derivados tanto de mandatos legales como de tareas ordinarias propias de la preparación del siguiente periodo electoral.

En este marco, el diagnóstico sobre la situación correspondiente al área ejecutiva encargada de los proyectos vinculados con este tema, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), se apoya una vez más en el denominado esquema de "Análisis FODA", mismo que a continuación se presenta.

#### FORTALEZAS

Como ha ocurrido en otros años, la actualización técnica y especializada del personal de la Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales aparece como un tema recurrente de esta Dirección Ejecutiva. Considerando la especificidad de los contenidos requeridos por el tema de la geografía electoral y materias afines, ello se observa como un activo que fortalece el funcionamiento del área.



<sup>2</sup> Los dos primeros ciclos se refieren a los años previos a los procesos electorales de 2006 y 2008-2009, esto es, los periodos 2004-2005 y 2007-2008, respectivamente.

Con ello, y con el mantenimiento y actualización que de manera ordinaria se efectúa cada año a la infraestructura informática requerida para la operación de los proyectos y la atención a los requerimientos de información, productos y servicios que proporciona la DEOyGE, el área se mantendrá robustecida como la generadora de insumos en la materia; lo cual representa un elemento básico para la actuación de los partidos políticos y de las instancias del propio Instituto, así como para la comprensión de los temas electorales por parte de la ciudadanía, autoridades federales y del Distrito Federal y de otras entidades.

#### OPORTUNIDADES

Emprender un nuevo proceso de distritación que permita al IEDF reafirmar su valor como institución autónoma encargada de revisar y mantener actualizados los ámbitos de la geografía electoral del Distrito Federal, será uno de los principales retos para la actual DEOyGE y para la Institución en su conjunto.

Bajo esta óptica, será también una de las mayores oportunidades para demostrar la solidez institucional como parte fundamental del funcionamiento de la democracia procedimental de esta ciudad capital. Ello, sobre todo si se considera que se tratará de un ejercicio multianual -de 2010 a 2011- el cual será determinado por un Consejo General renovado y operado por una instancia ejecutiva reestructurada, y cuyo eje será velar por la objetividad (evitar sesgos) en la conformación de los espacios que son tomados como base para la organización de las elecciones locales y, en primera instancia, para la renovación de los cargos que se elegirán en 2012.

En relación con la especie de reflujo de personal originado por la coyuntura de sustitución de funcionarios en que ha estado inmersa la DEOyGE, como resultado del mecanismo de retiro voluntario aplicado desde 2008, se prevé que la institución entre, al menos, en una etapa de reacomodos de menor intensidad. Con ello, se pudiera asistir a un estado de estabilidad institucional en este rubro, en una época intercomercial y dentro de la cual en particular el área responsable de la geografía electoral tenga la oportunidad de consolidar su experiencia acumulada, combinada con la capacitación continua del personal que ha permanecido a cinco años de su readecuación.

En atención al exhorto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) respecto a la regularización de las inconsistencias que presenta el Padrón Electoral en el Distrito Federal, la DEOyGE continuará los trabajos del Grupo técnico en el que los partidos políticos puedan presentar observaciones al padrón electoral y listado nominal en el Distrito Federal, con lo cual se seguirá fortaleciendo la interlocución de carácter técnico que la Dirección Ejecutiva desarrolla en materia registral.

Bajo esta lógica, la concertación de los anexos técnicos vinculados con el registro de electores permitirá que la Dirección Ejecutiva, a partir de la experiencia y de la evolución técnico-normativa adquirida en materia de colaboración registral con el Instituto Federal Electoral, impulse los ajustes que permitan atender con oportunidad los requerimientos interinstitucionales que se presenten. Al respecto, se continuará con esa relación y se enriquecerán dichos vínculos con la finalidad de obtener los insumos necesarios para trabajos técnicos y de campo preparatorios para la próxima redistribución local.

Por último, y ante la imposibilidad de publicar la Estadística de participación electoral 2009 dentro del propio año electoral, debido a que no fue posible poner en marcha alguno de los procedimientos propuestos para la obtención anticipada de la información contenida en los cuadernillos de las listas nominales de cada casilla, será necesario concluir la edición de dicho documento durante el primer trimestre del año, con el propósito de no perder oportunidad en la difusión de los documentos relativos al proceso electoral 2008-2009.

Con lo anterior, y con la difusión de una nueva edición del Comparativo de los resultados electorales obtenidos hasta 2009, se estará en condiciones de contribuir a mantener vigente la imagen editorial del Instituto durante un semestre con menor intensidad en la actividad electoral.

#### **DEBILIDADES**

Como ha quedado señalado en diversos informes e instrumentos de planeación, incluido el Programa de geografía electoral de 2009, el vacío que existe en algunas

posiciones de mando al interior de la DEOyGE constituye una visible debilidad para el tratamiento de los asuntos que atiende esta instancia. Al respecto, debe recordarse que durante el primer semestre de 2008 se resintió la salida de personal del servicio profesional electoral y administrativo por efectos colaterales de las adecuaciones al marco normativo del IEDF, a lo cual para 2010 se agregará la sustitución en particular del titular de la dirección del área responsable de la operación y cumplimiento de los proyectos relativos a esta materia.

Es importante reiterar que todo ello constituye el resultado de un proceso de retiros voluntarios por mutuo consentimiento del personal de la DEOyGE que, como se ha señalado anteriormente, sigue generando plazas vacantes; lo cual si bien puede representar una oportunidad para la renovación del área, también podría redundar en una debilidad en función de que las sustituciones respectivas se demoren y de que la ocupación de las plazas vacantes no considere el perfil de funcionarios con la experiencia y aptitudes requeridos para garantizar la continuidad de los proyectos con una visión, al menos, de mediano plazo.

El mismo enfoque deberá ser aplicado a la rotación en las presidencias de las comisiones permanentes del Consejo General, ya que por primera vez ésta se llevará a cabo después de haberse insertado en la legislación local como parte de la reforma electoral de 2008.

Aunque dicha rotación deberá ser vista como signo positivo de refrendo del compromiso institucional de cumplir un mandato legal, y como la oportunidad para reafirmar la capacidad de adaptación de la estructura directiva y ejecutiva; en la medida en que ello se defina desatendiendo los requerimientos propios de cada tema –en este caso, del grado de especialización de la geografía electoral- ésta se puede convertir en un desacelerador para la operación de los proyectos institucionales, sobre todo considerando que a tres años de funcionar con su actual composición la Comisión respectiva ha acumulado experiencia en el manejo de los asuntos a su cargo.

En lo que corresponde a los instrumentos electorales utilizados para la organización de las elecciones locales, como se sabe, éstos son propiedad del Instituto Federal

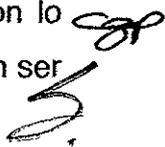
Electoral por lo que al no contar con padrón electoral y lista nominal propios, el IEDF está subordinado a que la autoridad electoral federal se los proporcione con las fechas de corte, pero también de entrega, programadas, a efecto de que no se ocasionen retrasos e indefiniciones en la generación de bases de datos, sistemas, estadísticos, consultas y documentos relacionados con dichos instrumentos electorales.

#### AMENAZAS

Como se sabe, en materia de geografía electoral el planteamiento estructural de la DEOyGE incluye la operación de aspectos de carácter estadístico, cartográfico y registral. En este sentido, el Instituto es un generador natural de información y servicios para el consumo tanto interno como externo. Sin embargo, nuestra institución también depende de insumos externos, por lo que su elaboración por parte de las instancias respectivas repercute en el cumplimiento o no en tiempo y forma de nuestras propias metas institucionales.

En este orden de ideas, la sola posibilidad de que no se realice y/o lleve a cabo la publicación oportuna del XIII Censo General de Población y Vivienda de 2010 constituye una amenaza latente para el logro de algunos de los trabajos comprometidos a través de los proyectos relacionados con la redistribución de 2010 y 2011.

Por otra parte, es de recordarse que los órganos de participación denominados *Comités Ciudadanos* elegidos desde 1999 no han sido renovados. Frente a un escenario como ese, y aunque no se trate en estricto sentido de una amenaza, será necesario considerar que permanece latente la posibilidad de que el órgano legislativo local de la Ciudad determine en cualquier tiempo la celebración de elecciones vecinales, con lo cual los requerimientos que en materia de geografía electoral se programen pueden ser modificables.



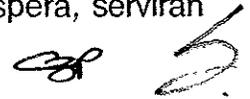
#### IV. OBJETIVO

El objetivo del Programa de Geografía Electoral 2010 se centra en:

Mejorar la organización de futuros procesos electorales y de participación ciudadana considerando criterios de racionalidad técnica y eficiencia administrativa, así como la actualización del marco geográfico electoral del Distrito Federal.

De esta forma, ofrecerá una serie de proyectos vinculados con los trabajos de ajuste a los límites de los distritos electorales a partir del análisis estadístico de los resultados demográficos del XIII Censo General de Población y Vivienda.

En este sentido, para 2010 se eslabonarán diversas actividades y metas que permitan la generación de información sobre los principales aspectos geográficos, demográficos y socioculturales involucrados en la conformación del ámbito electoral de la Ciudad de México, y que serán plasmados en una serie de documentos que, se espera, servirán de guía para la operación de este tema durante el año 2011.



## V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

En el año 2010 las labores de la DEOyGE estarán enfocadas a los procedimientos de difusión de información relativa al desarrollo del proceso electoral 2009, así como a la preparación, colaboración y actualización de elementos relacionados con el próximo proceso electoral a realizarse en 2012. Dichas acciones se centran en la revisión del ámbito geográfico, el tema de la participación ciudadana en los comicios y el referido a la colaboración con otras instancias, en particular con el IFE, para la actualización de los instrumentos electorales y el desarrollo de las herramientas informáticas geoelectorales requeridas.

Las actividades, agrupadas en tres proyectos sustantivos integrados en este Programa, se encuentran alineadas estratégicamente de tal manera que sean cumplidas puntualmente y cuya ejecución pueda ser evaluada en términos del avance, seguimiento de proyectos, conclusión de metas y resultados.

Con lo anterior, se fortalecerá el proceso de seguimiento y evaluación operativa con los diversos informes quincenales, mensuales, trimestrales y anual, generados por los sistemas de información institucional como son:

- El Sistema de Seguimiento Programático-Presupuestal (avance por proyectos físico y presupuestal);
- El Informe mensual de Metas del Programa Operativo Anual 2010; y
- El Reporte de seguimiento al cronograma de actividades, entre otros.

La información que transmita la DEOyGE en cada uno de estos informes mostrará los avances de las actividades y los elementos de congruencia con las metas alcanzadas y los objetivos cumplidos. Es decir, se buscará que el contenido de tales informes proporcione elementos de interpretación oportuna para valorar los resultados logrados, lo cual permita que las instancias superiores del IEDF puedan evaluar y, en su caso, retroalimentar a las instancias ejecutivas con sus comentarios, observaciones y aportaciones.

En el Cuadro 1 se muestran los indicadores para la medición de los avances y la evaluación del cumplimiento de los tres proyectos, que faciliten la identificación del impacto de las actividades realizadas sobre las variables internas o externas del entorno estratégico del Instituto que, como previsión, pueden influir en la operación de la DEOyGE durante la ejecución del Programa.

### Indicadores

Proyecto	Indicador	Fórmula del Indicador
1. Elaboración de estudios vinculados con la organización y el ámbito geográfico electoral del Distrito Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficacia en la elaboración de un análisis estadístico, que recoja las experiencias efectuadas en el IFE y en el IEDF, para determinar el número de distritos electorales locales y considere la información preliminar del Censo de Población y Vivienda 2010.</li> <li>- Eficacia en la formulación de una propuesta metodológica para el ajuste a los límites de los distritos electorales locales.</li> <li>- Eficacia en la publicación de la Estadística de Participación Electoral 2009.</li> <li>- Eficacia en la elaboración y publicación del comparativo de resultados de las elecciones locales de 2000 a 2009 en el DF</li> <li>- Eficacia en la elaboración de un análisis acerca del comportamiento del voto nulo en las elecciones locales de 2009.</li> </ul>	<p>5 Documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <math>(\text{Número de documentos} / \text{Número de documentos programados} * 100\%)</math></li> </ul>
2. Actualización del marco geográfico electoral local y seguimiento a convenios de colaboración registral con el IFE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficacia en la actualización de la base cartográfica digital local.</li> <li>- Eficacia en la elaboración del Diagnóstico de límites delegacionales (final).</li> <li>- Eficacia en la gestión ante el IFE para la obtención de información en materia de registro de electores.</li> <li>- Eficacia de la elaboración del Diagnóstico de la división distrital (Preliminar).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Actualización (Núm. de actualizaciones realizadas / Núm. de actualizaciones programadas * 100%)</li> <li>- 1 Gestión (Núm. de gestiones realizadas / Núm. de gestiones programadas * 100%)</li> <li>- 2 Diagnósticos (Núm. de Diagnósticos realizados / Núm. de Diagnósticos programados * 100%)</li> </ul>
3. Generación de herramientas informáticas geoelectorales para su aplicación en la organización de procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema para análisis, diseño y desarrollo del Atlas Digital Electoral 2010.</li> <li>- Documentos analíticos del padrón electoral y lista nominal.</li> <li>- Revisión, análisis, procesamiento, generación y distribución de las estadísticas del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal, en medios impresos y magnéticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Sistema (Número de sistemas / Número de sistemas programados * 100%)</li> <li>- 2 Documentos (Número de documentos / Número de documentos programados * 100%)</li> <li>- 12 bases de datos (Número de bases de datos / Número de bases de datos programados * 100%)</li> </ul>

## VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

El Programa de Geografía Electoral 2010 constituye el marco de referencia para la integración y análisis del perfil de los tres proyectos que conforman el Programa Operativo Anual 2010 de la DEOyGE en la materia. Considerando que se trata de un año sin proceso electoral y, previsiblemente, sin procedimientos de participación ciudadana, todos ellos se encuentran ligados a lo que podría denominarse la operación regular durante años no electivos.

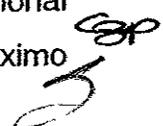
El Programa, cuya ejecución estará a cargo de la Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales, incluye los indicadores de resultados para su seguimiento y evaluación periódica; las acciones sustantivas que serán la base del cronograma anual de actividades; el periodo de ejecución y la calendarización mensual será un referente para la asignación de recursos y servicios durante el ejercicio presupuestal 2009.

Los aspectos relevantes de cada proyecto son los siguientes:

### **1. Actualización del marco geográfico electoral local y seguimiento a convenios de colaboración registral con el IFE**

#### *1.1 Justificación*

Este proyecto contribuye al desarrollo de la línea estratégica denominada "Organización y capacitación electoral", ya que sus actividades están orientadas a obtener insumos, procesarlos y actualizar permanentemente con eficiencia el marco geográfico electoral, a través de la incorporación de modificaciones que se identifiquen en la traza urbana por delegación, distrito y sección electoral, producto de la revisión en campo y análisis de gabinete. Además, mediante el proyecto se trabajará en la generación de materiales de apoyo gráfico para el procesamiento de los ejercicios estadísticos que se efectúen en vinculación con el cambio poblacional que reporte el Instituto Nacional de Geografía y Estadística a partir del próximo Censo General de Población y Vivienda.



En virtud de que está basado en la revisión, procesamiento y transferencia al ámbito electoral local del Distrito Federal de los insumos cartográficos turnados por la autoridad electoral federal, las actividades de este proyecto contribuyen a asegurar los servicios de colaboración registral para la instrumentación y cumplimiento de los compromisos derivados de los anexos técnicos suscritos con el Registro Federal de Electores en materia de organización y geografía electoral. A partir de ello, los productos cartográficos quedan disponibles para su consulta, manejo o producción directa en medios impreso, óptico o magnético para atender solicitudes de información cartográfica de los partidos políticos e instancias del IEDF.

### *1.2 Objetivo*

- ▶ Operar los mecanismos de colaboración para obtener del IFE la información estadística del padrón electoral, la lista nominal y los insumos cartográficos (base de datos), mediante el cumplimiento de los convenios de colaboración necesarios para la generación de sistemas de consulta y la cartografía electoral local del Distrito Federal. Asimismo, analizar, procesar y generar diversos productos cartográficos mediante la utilización de sistemas que sustenten la revisión de límites territoriales y la realización de ejercicios preliminares de distritación.

### *1.3 Meta*

- ▶ Actualización de la base cartográfica digital local que permita la elaboración de un diagnóstico de límites delegacionales y otro preliminar de la división distrital local; con apoyo de las gestiones ante el IFE en relación con registro de electores; lo que permita cumplir de manera permanente con las solicitudes internas y externas de información en materia de organización y geografía electoral.

### *1.4 Periodo de ejecución*

- ▶ Enero-diciembre de 2010

## 2. Elaboración de estudios vinculados con la organización y el ámbito geográfico electoral del Distrito Federal

### 1.1 Justificación

En virtud de la dinámica demográfica del país y, en particular, del impacto que ello ineludiblemente genera en el ámbito electoral de la Ciudad de México, la DEOyGE requiere iniciar la formulación de análisis de carácter técnico y estadístico vinculados con la división del Distrito Federal en distritos electorales uninominales cuya revisión, con fundamento en el Artículo 202 del Código Electoral del Distrito Federal, derivará, entre otros aspectos, de la medición de la variable poblacional que efectuará el próximo año el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través del XIII Censo General de Población y Vivienda 2010.

Es de señalarse que el proyecto también queda enmarcado en el cumplimiento del art. 116, fracción VIII del Código Electoral del Distrito Federal, que se refiere a la formulación de estudios encaminados a conformar el anteproyecto de dictamen relativo a la división del Distrito Federal en distritos electorales y del ámbito territorial de los mismos, para su remisión a la Comisión de Organización y Geografía Electoral, y el cual deberá elaborarse atendiendo a criterios de carácter técnico, geográfico y demográfico, procurando equilibrar el número de electores por distrito. En este sentido, el proyecto permitirá avanzar en el desarrollo de una propuesta metodológica que contribuya al análisis de los ajustes a los límites de los distritos electorales locales.

En el marco de los trabajos que ha desarrollado el IEDF como parte de su función generadora de información estadística, con el presente proyecto también se atenderá la elaboración y el proceso de edición de documentos relacionados con la estadística de los comicios locales. Ello, con el propósito de dar continuidad a la publicaciones que permitan a especialistas y público interesado en los asuntos electorales de la Ciudad de México contar con series históricas de datos actualizadas en materia electoral. Los productos que se pretende publicar se vinculan con la estadística de las elecciones locales del Distrito Federal.

Adicionalmente, se pretende analizar el volumen y, en su caso, impacto del voto nulo en el contexto del proceso electoral de 2008-2009.

## 1.2 Objetivo

- Elaborar estudios basados en la revisión del número de distritos electorales locales del Distrito Federal, así como publicar información estadística electoral relacionada con los comicios locales.

## 1.3 Meta

- Elaboración de un análisis estadístico sobre las experiencias del IFE y el IEDF para determinar el número de distritos electorales locales; así como formulación de una propuesta metodológica para el ajuste a los límites. Además, publicación de documentos relacionados con la Estadística de las Elecciones locales en el Distrito Federal y elaboración de un análisis acerca del comportamiento del voto nulo en las elecciones locales de 2009.

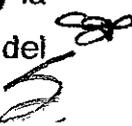
## 1.4 Periodo de ejecución

- Enero-diciembre 2010

## 3. Generación de herramientas informáticas geoelectorales para su aplicación en la organización de procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana

### 1.1 Justificación

Este proyecto contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico "Organizar los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana" ya que se orienta al diseño, desarrollo y generación de las aplicaciones informáticas que permitan, la sistematización, actualización y consulta en medios electrónicos de la información de los instrumentos electorales; así como el desarrollo de otras aplicaciones informáticas como el Atlas Digital 2010, investigación y diagnóstico de las herramientas informáticas que se utilizarán en el proceso de distritación 2011 y la elaboración de documentos de análisis sobre la evolución del padrón electoral y la lista nominal para instancias del IEDF, Partidos Políticos y a los ciudadanos del Distrito Federal.



Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 116 fracción IV, V, VI y IX del Código Electoral del Distrito Federal, así como el acuerdo del Consejo General del IEDF, de fecha 27 de mayo de 2005, en el que dispone entre otros aspectos la instalación y operación de un Grupo Técnico coordinado por la DEOyGE, en el que los partidos políticos pueden presentar observaciones al padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal.

Mediante este proyecto se atenderán los requerimientos ordinarios y extraordinarios de información geoelectoral de los ciudadanos canalizados a través de la Oficina de Información Pública, así como de los partidos políticos e instancias del IEDF.

### *1.2 Objetivo*

- ▶ Obtener herramientas informáticas y geoelectorales, mediante el diseño, desarrollo y generación de insumos de consulta para la aplicación en la organización de procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana, así como coordinar la operación de un Grupo Técnico en el que los Partidos Políticos locales puedan presentar observaciones al Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal.

### *1.3 Meta*

Análisis, diseño y desarrollo del Atlas Digital Electoral 2010, y revisión, análisis, procesamiento, generación y distribución de las estadísticas del padrón electoral y de la lista nominal del Distrito Federal.

### *1.4 Periodo de ejecución*

Enero-diciembre 2010

## VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El presente capítulo contiene acciones integradas en las 3 fichas descriptivas de los proyectos, con base en lo cual se define un programa operativo de carácter ordinario que incluye actividades que se integrarán al Programa Operativo Anual 2010 de la DEOyGE y serán la base para la formulación del Cronograma anual de actividades.

### Actividades de los proyectos sustantivos para el programa ordinario 2010

No.	Actividades	Fundamento Legal	Inicio	Termino
1	Desarrollo de actividades que atañen a la difusión de la Estadística de participación electoral 2009.	Artículo 116, fracción VIII y artículo 202 del CEDF	Enero 2010	Marzo 2010
2	Análisis y revisión en gabinete de las actualizaciones detectadas e incorporación de la base cartográfica digital local.	Artículo 116, fracciones VII y VIII del CEDF	Enero 2010	Diciembre 2010
3	Seguimiento a los compromisos derivados de los Anexos Técnicos suscritos con el IFE.	Artículo 116, fracciones VI y IX del CEDF	Enero 2010	Diciembre 2010
4	Revisar, analizar y procesar la información del Padrón Electoral y de la Lista Nominal actualizada por el RFE, para la actualización de las bases de datos del Padrón Electoral del Distrito Federal.	Artículo 116, fracciones IV, V, VI y IX del CEDF	Enero 2010	Diciembre 2010
5	Generar y entregar la información estadística del Padrón Electoral y de la Lista Nominal del Distrito Federal.	Artículo 116, fracciones IV, V, VI y IX del CEDF	Enero 2010	Diciembre 2010
6	Atender las solicitudes de información de organización y geografía electoral, de instancias internas, partidos políticos y oficina de información pública.	Artículo 116, fracciones VI y IX del CEDF	Enero 2010	Diciembre 2010
7	Elaborar documentos analíticos del padrón electoral y de la lista nominal a nivel entidad, delegación, distrito y sección.	Artículo 116, fracciones IV, V, VI y IX del CEDF	Enero 2010	Diciembre 2010
8	Actualización del Diagnóstico de límites delegacionales (final).	Artículo 116, fracciones VII y VIII del CEDF	Febrero 2010	Mayo 2010
9	Coordinación de recorridos de campo para identificación de rasgos culturales y límites territoriales.	Artículo 116, fracciones VII y VIII del CEDF	Febrero 2010	Julio 2010
10	Integración y análisis de la información derivada de los resultados de las elecciones locales de 2009 para conformar el comparativo de resultados de las elecciones locales en el periodo 2000-2009.	Artículo 116, fracción VIII y artículo 202 del CEDF	Febrero 2010	Junio 2010
11	Analizar, diseñar y desarrollar el sistema informático de consulta del Atlas Digital Electoral 2010.	Artículo 116, fracciones VI y IX del CEDF	Febrero 2010	Noviembre 2010
12	Investigación, recopilación e integración de información relacionada con los factores demográficos que inciden en la determinación del número de distritos en que se divide el ámbito electoral federal y local en México.	Artículo 116, fracción VIII y artículo 202 del CEDF	Mayo 2010	Octubre 2010

No.	Actividades	Fundamento Legal	Inicio	Término
13	Elaboración de una propuesta de documento relacionado con el análisis del número de distritos electorales locales que, en su caso, conformarían el ámbito electoral del DF.	Artículo 116, fracción VIII y artículo 202 del CEDF	Mayo 2010	Diciembre 2010
14	Investigación, recopilación e integración de la información vinculada con las diversas experiencias que en materia de redistribución han efectuado los diversos órganos electorales del país.	Artículo 116, fracción VIII y artículo 202 del CEDF	Julio 2010	Diciembre 2010
15	Conformación de una propuesta que contenga la metodología que, en su momento, se aplicará para ajustar los límites de los distritos electorales locales.	Artículo 116, fracción VIII y artículo 202 del CEDF	Julio 2010	Diciembre 2010
16	Investigar y diagnosticar las herramientas informáticas que podrán utilizarse en el probable proceso de distritación 2011.	Artículo 116, fracciones IV, V, VI y IX del CEDF	Julio 2010	Diciembre 2010
17	Seguimiento a la instalación y actividades del Comité Técnico para los trabajos preparatorios de distritación.	Artículo 116, fracciones VI y IX del CEDF	Octubre 2010	Diciembre 2010